Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N°452/2021

Entre la Gobernación de Guaira, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González, de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DM CONSTRUCTORA, domiciliada en Curupayty entre Pte.Franco y Humaita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Armando Mercado, con Cédula de Identidad N° 3.858.240, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REFACCIÓN DE PISTA DEL COLEGIO NACIONAL JORGE BARCHINI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: "CD N° 08/2021 ID N° 402698 "Refacción de Pista del Colegio Nacional Jorge Barchini"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.698.-

Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2021 ID N° 402.698 "Refacción de Pista del Colegio Nacional Jorge Barchini", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2494/2021.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

Ruc. 3.858.240 - 6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Retiro de pista existente	Metros cuadrados	586	42,000	24,612,000
2	72131601-002	Relleno y compactación del terreno	Unidad Medida Global	1	5,100,000	5,100,000
3	72131601-002	Replanteo y Marcación de Obra	Metros cuadrados	586	6,700	3,926,200
4	72131601-004	Piso de hormigon armado con varilla de 6 mm cada 20cm,espesor 0,08cm	Metros cuadrados	48	1,700,000	81,600,000
5	72131601-012	Pintura de pista deportiva a latex	Milímetros cuadrados	586	50,000	29,300,000
6	72131601-001	Poste de iluminación con dos reflectores, incluye instalación eléctrica	Unidad	4	2,200,000	8,800,000
7	72131601-998	Provisión y colocación de arcos metálicos con red	Unidad	2	2,600,000	5,200,000
8	72131601-004	Readecuación de graderías existentes	Unidad Medida Global	1	7,500,000	7,500,000
9	72131601-005	Cartel de Obra	Unidad	1	1,450,000	1,450,000
10	72131601-013	Placa Conmemorativa	Metros cuadrados	1	499,000	499,000
11	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2,200,000	2,200,000
						170,187,200

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de; Gs 170.187.200 (Guaraníes ciento setenta millones ciento ochenta y siete mil, doscientos).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. 45 Días

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA • Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

Ruc. 3.858.240 - 8

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CD. N° 08/2021 ID N° 402.698 **"Refacción de Pista del Colegio Nacional Jorge Barchini".-**

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. NO APLICA. -

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

Ruc. 3.858.240 - 6

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 16 días del mes Noviembre del año 2021.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

.....
DM CONSTRUCTORA
DIEGO ARMANDO MERCADO
Ruc. 3.858.240 - 6

.....
Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá